

Manizales, Caldas, 12 de agosto de 2024.

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES.

La ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

DEMANDANTE: DANIEL ALFONSO GALLEGO.

DEMANDADO: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS.

Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, **LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA** frente al proceso que se tramita en el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**, toda vez que en la sentencia del proceso 17001 23 33 000 2002 01526 00 el juez condenó al ejército a que me pagaran unas sumas de dinero y me proporcionarán una prótesis que me ayude a sobrellevar un mejor estilo de vida después los lamentables hechos que dieron lugar a esta situación.

El motivo de la presente solicitud es la falta de pronunciamiento que he percibido por parte del juez frente a mi situación, pues han dilatado el cumplimiento de su responsabilidad ya decretada por el juez competente desde septiembre de 2016, pues no me han dado ni el tratamiento correspondiente, ni la prótesis que ordenó la sentencia inicial con miras a restaurar de alguna manera mi calidad de vida y mi dignidad. Actualmente debo usar muletas y sueño con tener una prótesis como lo dijo el juez hace ya 8 años.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco la atención prestada, espero una pronta respuesta.

Atentamente,



DANIEL ALFONSO GALLEGO.
Cédula de ciudadanía. 1.053.783.051
dianagor2017@gmail.com

Vigilancia expira
12-08-2024
10:59